

Fecha de Estado: 28/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 95

| Numero Expediente | Clase de Proceso | Nombre del Querellante | Nombre del Inculpado | Auto a Notificar | Cuaderno |
|-------------------|------------------|------------------------|----------------------|------------------|----------|
|-------------------|------------------|------------------------|----------------------|------------------|----------|

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA JUDICIAL**

| | | | | |
|-----------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------------|---|
| 050011102000201501386 | Abogados - Apelación de Aut | JOSE MARIO SALINAS SANCHEZ | LUIS GUILLERMO MESA GARCIA | PROVIDENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA PROVIDENCIA DICTADA EL 12 DE JUNIO DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL DISPUSO LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN EN FAVOR DEL ABOGADO LUIS GUILLERMO MESA GARCÍA CONFORME LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO LUIS GUILLERMO MESA GARCIA, POR QUEJA DE JOSE MARIO SALINAS SANCHEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 95 DE HOY 28 DE JULIO DE 2020. |
| 050011102000201502436 | Abogados en Apelación | SALOMON ANTONIO GARCIA TORRE | JUAN PABLO MONTOYA ANGEE | PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2017, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE A JUAN PABLO MONTOYA ANGEE, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 6 DE LA LEY 1123 DE 2007, IMPUTADA A TÍTULO DE DOLO, IMPONIENDO COMO SANCIÓN LA SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE UN (1) SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JUAN PABLO MONTOYA ANGEE, POR QUEJA DE |

Fecha de Estado: 28/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 95

| Numero Expediente | Clase de Proceso | Nombre del Querellante | Nombre del Inculpado | Auto a Notificar | Cuaderno |
|-----------------------|-----------------------------|-------------------------------|----------------------------|---|----------|
| | | | | SALOMON ANTONIO GARCIA TORRES, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 95 DE HOY 28 DE JULIO DE 2020. | |
| 050011102000201900628 | Actos de Impug., Recursos | ALEXANDER SANDOVAL AMEZQUIT | MARIA EDILMA ARISTIZABAL | PROVIDENCIA DE FECHA ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: DECLARAR BIEN DENEGADO EL RECURSO DE APELACIÓN, POR PARTE DE LA MAGISTRADA PONENTE DOCTORA GLADYS ZULUAGA GIRALDO, DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, EL 16 DE OCTUBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA MARIA EDILMA ARISTIZABAL, POR QUEJA DE ALEXANDER SANDOVAL AMEZQUITA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 95 DE HOY 28 DE JULIO DE 2020. | |
| 050011102000201901352 | Funcionarios - Apelación de | DAIRO ALBERTO RUA ARISTIZABAL | FABIO ANDREZ ZULUAGA GIRLA | PROVIDENCIA DE FECHA 4 DE MARZO DE 2020 QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 28/08/2019, POR EL SECCIONAL DE ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA CUAL RESOLVIÓ INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA LOS DOCTORES HERNÁN OSPINA RODÍGUEZ EN SU CALIDAD DE JUEZ VEINTISIETE PENAL MUNICIPAL DE MEDELLÍN Y FABIO ANDRÉS ZULUAGA GIRALDO EN SU CALIDAD DE JUEZ VEINTIUNO PENAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, CON OCASIÓN DE LOS HECHOS NARRADOS EN LA QUEJA PRESENTADA POR EL SEÑOR DARIO ALBERTO RUA ARISTIZABAL; ELLO DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS HERNÁN OSPINA RODÍGUEZ – JUEZ VEINTISIETE PENAL MUNICIPAL DE MEDELLÍN Y FABIO ANDRÉS ZULUAGA GIRALDO - JUEZ VEINTIUNO PENAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, | |

Fecha de Estado: 28/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 95

| Numero Expediente | Clase de Proceso | Nombre del Querellante | Nombre del Inculpado | Auto a Notificar | Cuaderno |
|-----------------------|-----------------------------|------------------------------|------------------------------|--|----------|
| 110010102000201700357 | Funcionarios Unica Instanci | FREDDY DAVID ALFONSO MONTENE | LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIA | PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA DE LOS DOCTORES LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA, CLARA ELISA CIFUENTES Y JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, CONFORME A LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA, CLARA ELISA CIFUENTES Y JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI – MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, POR QUEJA DE FREDDY DAVID ALFONSO MONTENEGRO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 95 DE HOY 28 DE JULIO DE 2020. | |
| 110011102000201602645 | Abogados - Apelación de Aut | RUBY GIRALDO ROBLEDO | MIKE MONTAÑA CAICEDO | PROVIDENCIA DE FECHA CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA DETERMINACIÓN OBJETO DE APELACIÓN PROFERIDA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL, REALIZADA EL 9 DE ABRIL DE 2018, POR LA MAGISTRADA PAULINA CANOSA SUAREZ DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, QUE DECLARÓ A TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A FAVOR DEL ABOGADO MIKE MONTAÑA CAICEDO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO MIKE MONTAÑA CAICEDO, POR QUEJA DE RUBY GIRALDO | |

Fecha de Estado: 28/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 95

| Numero Expediente | Clase de Proceso | Nombre del Querellante | Nombre del Inculpado | Auto a Notificar | Cuaderno |
|-----------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------------------------|--|----------|
| | | | | ROBLEDO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 95 DE HOY 28 DE JULIO DE 2020. | |
| 110011102000201603392 | Abogados en Apelación | ELMY GARDELIA SEGURA DIAZ | MARIA JACQUELINE AGON AMA | PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 31 DE JULIO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE DECIDIÓ SANCIONAR CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (04) MESES, A LA ABOGADA MARIA JACQUELINE AGÓN AMADO, AL HALLARLA RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DISCIPLINARIA PREVISTA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 30 Y ARTÍCULO 34 EN EL LITERAL E) DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA MARIA JACQUELINE AGON AMADO, POR QUEJA DE ELMY GARDELIA SEGURA DIAZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 95 DE HOY 28 DE JULIO DE 2020. | |
| 110011102000201901082 | Funcionarios - Apelación de | JOSE FRANCISCO SEVERO FORERO | JUEZ VEINTIUNO CIVIL DEL CIRC | PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR LA DECISIÓN ADOPTADA EN MAYO 16 DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE INHIBIÓ DE PLANO DE APERTURAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL JUEZ 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, PARA QUE EN SU LUGAR DISPONGA EL INICIO DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN PRECEDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO JUEZ 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, POR QUEJA DE JOSE FRANCISCO SEVERO FORERO GARAVITO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: | |

Fecha de Estado: 28/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 95

| Numero Expediente | Clase de Proceso | Nombre del Querellante | Nombre del Inculpado | Auto a Notificar | Cuaderno |
|-----------------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------------------|--|----------|
| | | | | CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 95 DE HOY 28 DE JULIO DE 2020. | |
| 250001102000201600554 | Abogados en Apelación | HECTOR ENRIQUE RINCON ROCHA | JORGE ALONSO CHOCONTA CHO | PROVIDENCIA DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE AGOSTO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON MULTA DE CUATRO (4) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES AL ABOGADO JORGE ALONSO CHOCONTÁ CHOCONTÁ, AL HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 37-1 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON EL DEBER DESCRITO EN EL ARTÍCULO 28-10 IBÍDEM, A TÍTULO DE CULPA, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JORGE ALONSO CHOCONTA CHOCONTA, POR QUEJA DE HECTOR ENRIQUE RINCON ROCHA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 95 DE HOY 28 DE JULIO DE 2020. | |
| 630011102000201800135 | Abogados en Apelación | DE OFICIO JUZGADO SEXTO PENAL | ANA MARIA PIEROTTI CARRILLO | PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: NEGAR LA NULIDAD, DEPRECADA POR LA DISCIPLINADA EN SEDE DE APELACIÓN. SEGUNDO: TERMINAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, PERO ESPECÍFICAMENTE AL HECHO ACONTECIDO EL 9 DE DICIEMBRE DE 2014. TERCERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON EXCLUSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN A LA ABOGADA ANA MARÍA PIEROTTI CARRILLO, TRAS HALLARLA RESPONSABLE DE COMETER LA FALTA DISCIPLINARIA CONTENIDA EN EL NUMERAL 9º DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO. DENTRO DEL | |

Fecha de Estado: 28/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 95

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado


Auto a Notificar

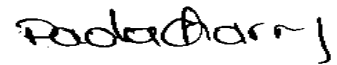
Cuaderno

PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA ANA MARIA PIEROTTI CARRILLO, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 95 DE HOY 28 DE JULIO DE 2020.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO